

**MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.**  
**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:**  
**“TÓMBOLA REGALONA TIGO TRUCK”**

La **PROMOCIÓN “TÓMBOLA REGALONA TIGO TRUCK”** su mecánica, publicidad, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual son propiedad exclusiva de **MILLICOM CABLE COSTA RICA, S. A.** (también denominada como **“TIGO”**).

**1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN.** La promoción aplica para los clientes residenciales de **TIGO** y potenciales clientes nuevos.

**2. ALCANCE TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.** La promoción estará vigente a partir del 19 de abril de 2018 y termina el 31 de septiembre de 2018, o hasta que se agoten existencias de premios, lo que ocurra primero.

**3. OBJETIVO PUBLICITARIO.** Premiar a todos los clientes de **TIGO** que se encuentren al día en el pago de los servicios comercializados por **TIGO** o potenciales clientes nuevos que contraten cualquiera de los servicios residenciales.

**4. MECÁNICA.** Las personas que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en las **Reglas**, y que deseen inscribirse, deberán completar los siguientes pasos:

**REGLAS:**

i. Para nuevos clientes **TIGO** contratar cualquiera de nuestros servicios en el **TIGO TRUCK**, (ubicaciones que se comunicarán por medios de redes sociales) y para clientes actuales presentarse en el **TIGO TRUCK** estar al día con los pagos y presentar la factura digital en cualquier dispositivo móvil que certifique no tienen pendientes al día de vencimiento de pago.

ii. Una vez cumplida la regla i. tiene la oportunidad de introducir su mano en la tómbola que tendrá 1001 (mil uno) bolitas, de las cuales 1000 (mil) serán blancas y 1 (uno) será de otro color. Las bolitas blancas darán al cliente la posibilidad de escoger entre cualquiera de nuestros productos promocionales. La bolita de color le entregará al cliente el premio principal que se indica en el punto 5.

El cliente tendrá tres segundos de tiempo para poder sacar una la bolita, para esto deberá girar su mirada de manera que no pueda ver la bolita que debe tomar, la selección deberá ser de forma aleatoria y sin indicaciones de otras personas que estén cerca o que el cliente mire hacia la tómbola.

iii. El cliente debe leer las Reglas disponibles en la web donde el participante reconoce haber leído y acepta las Reglas.

iv. Es importante que los participantes tengan conocimiento de estas bases y condiciones para poder participar.

v. Las bases y condiciones estarán disponibles en formato digital en la página web de **TIGO**

**[www.tigo.cr](http://www.tigo.cr)**

**5. PREMIO.** Se sortearán dos premios principales y varios premios promocionales:

**Premios Principales:** Dos (2) pantallas planas, de 40 pulgadas.

**Premios Promocionales:** Productos Promocionales varios de **TIGO** hasta agotar existencias.

**6. ENTREGA DE PREMIO.** Los premios ganados por medio de la bolita blanca serán entregados en el momento del sorteo y anunciados por los canales de comunicación de **TIGO** y en redes sociales, para lo cual el ganador se reserva el derecho de autorizar o no a **TIGO** la colocación de imágenes en las mismas. La entrega de los premios principales ganados por medio de la bolita de color se entregará en las oficinas principales de **TIGO** en Pozos de Santa Ana, Forum II, Edificio D., 3er. Piso. El ganador o favorecido debe retirar en forma personal el premio y deberá identificarse debidamente ante los personeros de **TIGO**. El ganador o favorecido asumirá los gastos en que incurran para reclamar el premio. El ganador o favorecido será el único responsable por el uso y disfrute del premio; por lo cual, cualquier inconveniente, o situación que se pueda presentar por su uso.

**8. ACEPTACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.** Los clientes participantes, por el solo hecho de la contratación de la entrega del servicio promocional, se darán por enterados del presente Reglamento, aceptando a adherirse a éste.

**9. DISPONIBILIDAD Y OTRAS CONDICIONES.** La promoción no aplica en conjunto con otras promociones de “**TIGO**”. Solo podrán participar los clientes que se encuentren al día en sus pagos durante la vigencia de la promoción o contraten en el **TIGO TRUCK** cualquiera de nuestros servicios. Solo participan personas físicas. Si por alguna razón los ganadores no reclaman el premio en la fecha establecida; ello no generará responsabilidad alguna para **TIGO** y el ganador perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna. Los ganadores del sorteo deberán conformarse con el premio obtenido y bajo ninguna circunstancia podrán solicitar mejoras al mismo, ni mucho menos solicitar el reembolso en efectivo o que sea sustituido por otro de igual o diferente categoría. Si el ganador no acepta el premio, sus condiciones y/o se niega a firmar los documentos de relevo de responsabilidad y de aceptación del premio, el mismo se tendrá por renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamar total o parcialmente.

**10. USO DE DATOS PERSONALES.** El Organizador recolectará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevarlo a cabo, y para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas y/o a otras promociones similares que puedan ofrecer el Organizador en el futuro.

**11. PARTICIPACIÓN DE EMPLEADOS.** No podrán participar en esta promoción empleados y/o funcionarios de **TIGO**, pero sí sus familiares, siempre que su participación no roce con normativa interna de **TIGO** y/o su casa matriz.

San José, viernes 20 de abril de 2018. -----